



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2017-00977
Proceso	Sucesión
Asunto	Accede – no es procedente

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se accede al desglose de las escrituras públicas N°1.668 y 1.669, sin embargo, no es procedente la devolución del documento expedido por la Funeraria San Vicente, en vista que nunca fue aportado por el togado y en auto del 5 de marzo de 2021 se requirió al mismo para que la adjuntara y de manera presencial exactamente el 15 de julio de 2021 sólo entregó al Despacho las escrituras públicas.

Finalmente, se le informa al abogado interesado que mediante constancia secretarial se informara la fecha en que pueda retirar los documentos desglosados.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c896cdf052e4f680da81f4a9d8d057cef355be547ad052337c8277ec940d651d**

Documento generado en 16/11/2021 10:59:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>